



Fondo de Población  
de las Naciones Unidas

## **FONDO DE POBLACIÓN DE NACIONES UNIDAS - UNFPA COLOMBIA**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**OBJETO: ADAPTAR E INCORPORAR LOS CONTENIDOS TÉCNICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y RESPUESTA HUMANITARIA EN SSR EN LOS DIPLOMADOS: “CUIDADO DE ENFERMERÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS” Y “CUIDADOS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS EN SALUD”**

#### **ALCANCE**

Actualizar los cursos virtuales: “Diplomado Cuidado de enfermería en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos” y “Diplomado Cuidados en salud sexual y reproductiva para equipos interdisciplinarios en salud” con los contenidos técnicos de Atención Primaria en Salud y respuesta humanitaria en SSR.

#### **ANTECEDENTES:**

El proyecto “Cuidamos la Salud, Tejemos Paz”, liderado por UNFPA y financiado por la Fundación Johnson & Johnson, durante el 2021 desarrolló e implementó la 1ra cohorte del diplomado “Cuidado de enfermería en salud sexual desde un enfoque de derechos”, con el cual alcanzó a impactar a 633 profesionales y docentes de enfermería de todo Colombia, con énfasis en aquellas personas pertenecientes a municipios PDET. Así mismo, en el 2022, en la fase 2 se dio continuidad al diplomado de enfermería y se logró, en su 2da cohorte, la certificación de 610 personas de todo el país (330 profesionales de enfermería, 68 docentes de enfermería y 219 estudiantes de enfermería). Además, se amplió la oferta para equipos interdisciplinarios en salud con un diplomado en cuidados en salud sexual y reproductiva (SSR), con el que se logró fortalecer las capacidades de 302 profesionales y técnicos-as. Para el 2023, en el marco de la etapa de cierre de la fase 2, en la que los cursos migraron a la plataforma Moodle de UNFPA, se requiere integrar en los contenidos dos módulos: Atención Primaria en Salud y respuesta humanitaria en SSR.

#### **JUSTIFICACIÓN:**

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) es la agencia del Sistema de Naciones Unidas (SNU) que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y cada persona joven alcance su pleno desarrollo. El mandato del actual plan estratégico de UNFPA se dirige a lograr tres resultados transformadores conocidos como los “tres ceros”: Cero muertes maternas prevenibles, cero necesidades insatisfechas en anticoncepción y cero Violencias Basadas en Género (VBG) incluida la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz y forzado. El acuerdo de cooperación suscrito por el UNFPA con el Gobierno de Colombia expresa la responsabilidad de respaldar la aplicación del programa de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, y los compromisos del Consenso de Montevideo, en sus componentes de SSR. En esta dirección, UNFPA apoya el fortalecimiento de las capacidades



Fondo de Población  
de las Naciones Unidas

institucionales nacionales y locales y del personal de salud para prestar servicios integrados en SSR con calidad (salud materna, prevención del embarazo en la infancia y adolescencia, anticoncepción, interrupción voluntaria del embarazo en el marco de la Sentencia C-055 de 2022, prevención y atención de la VBG y VIH), con un enfoque de derechos sexuales y reproductivos, diferencial, étnico y de género, y centrado en las poblaciones más dejadas atrás.

La superación de desafíos en materia de SSR, predominantes en los municipios con mayores brechas económicas y sociales del país, implica vincular a profesionales de salud de los territorios a procesos de formación continua para el fortalecimiento de sus conocimientos y capacidades y para su crecimiento personal y profesional—particularmente entre quienes se encuentran alejados de los centros urbanos e instituciones de formación. Dichos esfuerzos deben alinearse con la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), que regula la ruta de atención materno perinatal y la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, así como también, con la propuesta de reforma al sistema de salud en Colombia y el enfoque de Atención Primaria Integral y Resolutiva en Salud (APIRS).

En el Proyecto de Ley 339 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", la Atención Primaria Integral y Resolutiva en Salud (APIRS), *se define como: “el contacto primario entre las personas, familias y comunidades con el Sistema de Salud, estructurado en redes integrales, inter y transdisciplinarias para la prestación de servicios con capacidad resolutiva de los problemas de tipo individual, familiar, comunitario, laboral, territorial. Involucra la territorialización, la gestión intersectorial y la integralidad de los servicios individuales y colectivos con un enfoque de salud familiar y comunitaria. Se desarrolla en el marco de una estrategia que permite articular y coordinar los servicios de salud con otros sectores de la acción estatal con participación activa de las comunidades, la participación social efectiva que empodera a la población en la toma de decisiones, para garantizar la integralidad y eficacia de la atención, la intervención favorable sobre los determinantes sociales de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en sus territorios”.*

Por su parte, en 1978 la Organización Mundial de la Salud definió la Atención Primaria en Salud como *“la asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar, en todas y cada una de las etapas de su desarrollo con un espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación. La atención primaria forma parte integrante tanto del sistema nacional de salud, del que constituye la función central y el núcleo principal, como del desarrollo social y económico global de la comunidad.”*

Los esfuerzos del país en la reducción de brechas en SSR deben alinearse, de igual forma, con la respuesta humanitaria en SSR, ya que en situaciones de emergencia (conflicto armado, desastres naturales, migración) se incrementa la vulneración de derechos sexuales y los derechos reproductivos de la población afectada y se hace necesaria la priorización de la atención, la coordinación y el talento humano cualificado en SSR. Durante situaciones de emergencia humanitarias se dificulta el acceso a servicios de salud en general y de SSR en particular; *“el Paquete Inicial Mínimo de Servicios para la Salud Sexual y*

*Reproductiva en situaciones de crisis humanitarias -PIMS- es una herramienta global, promovida por el UNFPA, útil para orientar los procesos de preparación y ejecución de acciones dirigidas a proteger los derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR) y mantener los servicios de salud sexual y reproductiva (SSR) durante las crisis humanitarias, mediante directrices específicas para abordar las necesidades de SSR en las poblaciones afectadas desde la emergencia inicial hasta la reconstrucción y el desarrollo”.*

## **PRODUCTOS ACTIVIDADES:**

Como parte de la convocatoria se solicita:

- Diseñar la propuesta técnica y financiera para la revisión e incorporación del enfoque de Atención Primaria en Salud y respuesta humanitaria en SSR en los diplomados, adaptándolos a los diferentes perfiles de profesionales y técnicos/as que forman parte de los equipos interdisciplinarios en salud (teniendo en cuenta la evidencia científica disponible en el momento), y desarrollando la migración de los contenidos para plataforma Moodle de UNFPA. La propuesta debe incluir la construcción de recursos pedagógicos y didácticos (videos cortos, animación, infografías, audiografías, juegos, etc.) para fortalecer los diplomados y contener: cronograma, comisión de expertos-as para la revisión y adaptación de contenidos (se debe incluir el valor de los honorarios para el pago de los expertos-as que realicen la actualización).

Para el logro de los alcances de este contrato se desarrollarán las siguientes actividades:

- A. Desarrollo del cronograma y plan de trabajo articulado y validado por el equipo técnico de UNFPA.
- B. Formación de un comité de expertos-as de común acuerdo con UNFPA que participe en la adaptación de los contenidos de los diplomados de acuerdo con los perfiles a los que van dirigidos cada uno de ellos, manteniendo los enfoques de derechos, género e interculturalidad
- C. Revisión, adaptación e incorporación de los módulos de APS y respuesta humanitaria en SSR para los dos diplomados.
  - a. Las adaptaciones del contenido deben estar orientadas al fortalecimiento de la práctica en APS y respuesta humanitaria en SSR. Podrán ser realizadas en el contenido escrito, en el audiovisual, en los diferentes objetos virtuales de aprendizaje (OVA) y en la bibliografía propuesta.
  - b. Las adaptaciones se realizarán teniendo en cuenta cada uno de los perfiles y el rol que asume cada profesional dentro de los equipos interdisciplinarios en salud para de la atención en SSR y salud materna.
  - c. Las adaptaciones estarán alineadas con la Resolución 3280 de 2018, la Resolución 2519 de 2022, la APS en SSR, PIMS, la evidencia científica disponible en el momento, las recomendaciones de la ICM, las actualizaciones surgidas en la legislación colombiana vigente relacionadas con la SSR y la salud materna (como por ejemplo la Sentencia C-055-22 de la corte constitucional para la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres en Colombia) y las recomendaciones derivadas de la experiencia de los usuarios que obtuvieron su certificación en las cohortes anteriores.



Fondo de Población  
de las Naciones Unidas

- d. Todas las actualizaciones, tanto de texto como de imagen, deben transmitir un conocimiento, favorecer el aprendizaje y contener los enfoques de APS y respuesta humanitaria en SSR, derechos sexuales y reproductivos, humanización, étnico, de género e intercultural.
  - e. Las adaptaciones se realizarán también en el cuestionario pre test y post test y en las preguntas de las evaluaciones.
- D. Documento técnico que contenga los perfiles de los miembros del comité y sus recomendaciones para la adaptación de los contenidos, en alianza con UNFPA.
  - E. Concertación con el equipo técnico de UNFPA de las adecuaciones y ajustes pedagógicos o de contenido que se llevarán a cabo en los tres cursos.
  - F. Desarrollo e implementación de un cuestionario pretest-post test y una evaluación, que permita evaluar el cambio en conocimientos, capacidades y competencias de las/los participantes en APS y respuesta humanitaria en SSR.
  - G. Desarrollo del plan y los productos para la migración de los contenidos a la plataforma de UNFPA, que garanticen la operación plena y autónoma de los contenidos y su sostenibilidad.
  - H. Entrega de archivos editables para actualizaciones futuras del material.
  - I. Entrega de informes de avances mensuales.
  - J. Informe final que contenga al menos: Introducción, objetivos, agenda, metodología de trabajo, profesionales del equipo de adaptación de contenidos, contenidos temáticos revisados y adaptados, seguimiento de acuerdos, acciones desarrolladas y asistencia técnica para el alojamiento de los contenidos en la plataforma de UNFPA correcta operatividad en la plataforma, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.

<b>Productos</b>	<b>Reporte</b>	<b>Pago</b>
<p>Informe con el ajuste del plan de trabajo concertado con el UNFPA con cronograma de actividades, metas, propuesta de insumos, cronograma de actividades/responsables aprobados.</p> <p>El informe debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Conformación y presentación del comité de adaptación de los contenidos y los-as expertos-as encargados de la actualización para cada uno de los diplomados.</li> <li>● Presentación de propuestas iniciales para la adaptación de contenidos, incluida la construcción de recursos pedagógicos y didácticos (videos cortos, animación, infografías, audiografías, juegos, etc.) para fortalecer los diplomados.</li> <li>● Generación de acuerdos con el equipo de UNFPA para la selección de las adaptaciones de contenidos a realizar en los diplomados.</li> <li>● Desarrollo de un cuestionario pretest-post test, que permita evaluar el cambio en conocimientos, capacidades y competencias de las/los participantes certificados/as en los módulos ajustados.</li> </ul>	Pago 1	20%



<b>Productos</b>	<b>Reporte</b>	<b>Pago</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Guiones y preproducción de insumos, incluidos mínimo 12 vídeos de aproximadamente 4 minutos cada uno y 4 infografías, aprobadas.</li> <li>● Insumos y productos trabajados durante la consultoría (producidos y editados) entregados en versión finalizada - compilado compacto y por separado, en formato editable incluyendo links para visualización, insumos (audiovisuales, gráficos, pedagógicos) en carpeta drive UNFPA y en versión para la migración a la plataforma de UNFPA.</li> </ul>	Pago 2	70%
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Informe de la asistencia técnica para el alojamiento de los contenidos en la plataforma de UNFPA.</li> </ul>	Pago 3	10%

**PERFIL:**

Organización reconocida que cuente con más de 5 años de experiencia en la implementación de plataformas LMS y en su operación y medios para el desarrollo, adaptación e implementación de procesos y contenidos de formación virtual (MOOCs) estructurada para los y las diferentes profesionales y técnicos/as de la salud, con capacidad comprobada de servicio a usuarios concurrentes para garantizar: la adaptación apropiada de los contenidos de los diplomados a los diferentes perfiles, la migración de los contenidos a otras plataformas.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

El oferente deberá incluir en su oferta la siguiente documentación para demostrar su elegibilidad:

- Certificación de Existencia y Representación Legal (Certificado de Cámara de Comercio vigente).
- Copia del documento de identificación del Representante Legal.
- Certificación bancaria vigente.
- Formulario de Cotización de Precios.
- Propuesta técnica.
- Documentos soporte requeridos para la evaluación técnica (contratos, certificaciones, etc.).

**EVALUACIÓN****Etapas 1 Examen preliminar de las ofertas**

Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si incluyen todos los documentos y la propuesta técnica solicitada, además, si los documentos presentados están completos y debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden. Las ofertas que no cumplan sustancialmente con el examen preliminar podrán ser rechazadas.

**Etapas 2 Evaluación de la Propuesta Técnica**



La metodología de evaluación será por el método de análisis acumulativo ponderado, en la cual se evalúan las ofertas de los oferentes y se conceden puntos de acuerdo con el nivel de cumplimiento de los criterios definidos en los presentes TdR de la siguiente forma:

Criterio	[A] Máxima puntuación	[B]	[C]	[B] x [C] = [D]
		Puntos obtenidos por Cotización	Peso (%)	Total Puntos
Organización reconocida, con experiencia en el desarrollo de procesos de formación virtual certificados.	100		15%	0
Experiencia en formaciones virtuales en SSR y Salud Materna enfocada a profesionales de enfermería y equipos interdisciplinarios.	100		15%	0
Experiencia previa trabajando con UNFPA.	100		15%	0
Cronograma y plan de trabajo claro y estructurado.	100		40%	0
Enfoques de derechos, género e interculturalidad y APS y respuesta humanitaria en SSR.	100		15%	0
<b>Gran Total todos los criterios</b>	<b>100</b>		<b>100%</b>	<b>0</b>

Grado en que se cumplen los requisitos de los Términos de Referencia sobre la base de la evidencia incluida en la Oferta presentada	Rango de Calificación
Supera significativamente los requisitos	90 – 100
Supera los requisitos	80 – 89
Cumple con los requisitos	70 – 79
Parcialmente cumple con los requisitos	1 – 69
No cumple con los requisitos o no proporciona información para evaluar el cumplimiento de los requisitos	0

## **LUGAR DE EJECUCIÓN**

Los servicios serán ejecutados por el proveedor en sus instalaciones y las entregas las realiza de manera virtual, de acuerdo como lo establezca la supervisión del contrato.

## **DURACIÓN:**

Dos meses y medio o hasta el 13 de junio de 2023.

## **FORMA DE PAGO**

La entidad seleccionada deberá gestionar póliza de cumplimiento a la firma del contrato, por el 20% del valor total del mismo.

Se realizarán 3 pagos, según lo descrito en el punto de los productos

- El primer pago que corresponde al 20% a la presentación del producto 1. Tres semanas a partir de la firma del contrato.
- El segundo pago corresponde al 70% a la presentación del producto 2. A las cuatro semanas de entrega del producto 1.
- El tercer y último pago corresponde al 10% a la presentación del producto 3. A la semana de la entrega del segundo producto.

**NOTA:** Para la realización de los pagos se requerirá de la aprobación del supervisor del contrato. La entrega de los mismos deberá realizarse en medio magnético.

## **SEGUIMIENTO Y CONTROL:**

Reuniones de seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo y cronograma.

Presentación de informes y avance según plan de trabajo.

En caso de desacuerdo entre las partes se resolverá en diálogos entre el comité técnico basado en estos términos de referencia y las condiciones generales del contrato.

## **SUPERVISIÓN:**

La supervisión del presente contrato será realizada por la coordinación del Proyecto Cuidamos la Salud, Tejemos Paz.



Fondo de Población  
de las Naciones Unidas

**Firma del área que requiere la contratación:**

Elizabeth García Restrepo.

---

**Elizabeth García Restrepo**  
Coordinadora Proyecto CSTP  
14 de febrero de 2023

**VoBo:**

José Luis G.

---

**José Luis Wilches G**  
Asesor de Salud Sexual y  
Reproductiva

**Aprueba:**

DocuSigned by:

Martha Lucía Rubio

A04EF04164G04F1...

---

**Martha Lucía Rubio**  
Representante Auxiliar y Oficial  
encargada UNFPA  
Fecha:

DS  
RQ